

Proyecto de Ley N° 9669/2024-CR



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA
INTERCULTURAL DE POMATA
PROVINCIA DE CHUCUITO REGIÓN DE
PUNO.**

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA INTERCULTURAL DE POMATA PROVINCIA DE CHUCUITO REGIÓN DE PUNO.

Artículo 1. Objeto de la Ley

Créase la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata (UNTIP), como una institución pública de educación superior, con personería jurídica de derecho público, autonomía académica, administrativa y económica, ubicada en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito, región de Puno.

Artículo 2. Finalidad

Promover el desarrollo académico, tecnológico, científico y cultural con un enfoque intercultural, prioriza la preservación y promoción de las lenguas y culturas originarias de la región e integra conocimientos tecnológicos, científicos y tradicionales, poniendo énfasis en las necesidades socioeconómicas de la población aimara del Perú.

Artículo 3. Facultades y Escuelas profesionales

La UNTIP desarrolla las Facultades y Escuelas profesionales en áreas prioritarias para la región, tales como:

1. Facultades de Ingeniería Industrial Intercultural

- Carrera profesional de Ingeniería Pesquera Industrial
- Carrera profesional de Ingeniería Agropecuaria Industrial
- Carrera profesional de Ingeniería Textil y Confecciones

2. Facultad de educación Intercultural y Humanidades

- Carrera profesional de Educación inicial Intercultural
- Carrera profesional de Educación Primaria Intercultural
- Carrera profesional de Educación Secundaria Intercultural, con especialidades en:
 - a) Lengua y literatura Intercultural
 - b) Matemática Intercultural

Disposiciones Complementarias y Finales

Primera. La Constitución como pliego presupuestal establece que se crea la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata, se establece como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar la transferencia de las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10, Ministerio de Educación

Segunda. El funcionamiento e implementación de la universidad creada por la presente ley se realiza con recursos propios, donaciones y legados, recursos del canon, así como con los recursos necesarios y progresivos gestionados ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Puno, la Municipalidad Provincial de Chucuito y la Municipalidad Distrital de Pomata, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación

Tercera. El Poder Ejecutivo está facultado para designar, mediante el Ministerio de Educación, a la comisión organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para la aprobación de los estatutos, reglamentos y documentos de la gestión académica y administrativa de la universidad, formular los instrumentos del planteamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad.

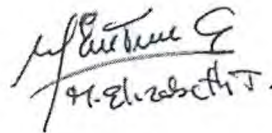
Lima, noviembre del 2024.



SEGUNDO T.
MONTALVO C.



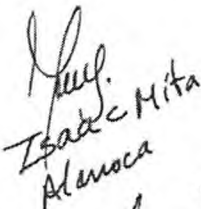
FLAVIO CRUZ MAMANI
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre



H. Elizabeth T.



Milagros Pinos



Isaac Mita
Alameda



Hana Agüero
Abisno



AMÉRICO GONZALO CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



R. Cruz M.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **diciembre** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9669/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. Situación problemática

El distrito de Pomata, ubicada en el Altiplano peruano, se sitúa en la orilla suroeste del lago Titicaca. Conocida como el "Balcón Filosófico del Altiplano", es la capital del distrito y está situada a 3,863 metros sobre el nivel del mar. Este distrito forma parte de los siete que integran la provincia de Chucuito, en el departamento de Puno, al sur del Perú. El nombre Pomata proviene del aimara puma uta, que significa "la casa del puma", desmetaforizando la idea de residencia del puma.

Es necesario responder con urgencia al llamado de los habitantes de esta zona del sur del Perú. Pomata se asienta sobre peñascos en la orilla del lago Titicaca, dentro de la meseta del Collao, a 105 kilómetros de la ciudad de Puno y a 3,863 msnm. El acceso terrestre se realiza por la carretera asfaltada que conecta Puno con Desaguadero, localidad fronteriza entre Perú y Bolivia.

Geográficamente, Pomata se encuentra al noreste de la provincia y limita al norte con el lago Titicaca, al sur con los distritos de Huacullani y Zepita, al este con la provincia de Yunguyo (distritos de Cuturapi y Yunguyo) y al oeste con el distrito de Juli.



El distrito de Pomata, enfrenta serios desafíos en el acceso, calidad y pertinencia de la educación superior universitaria. A pesar de ser una zona con un valioso patrimonio cultural y natural, y una población mayoritariamente joven, las oportunidades educativas en este nivel son limitadas, lo que repercute negativamente en el desarrollo económico y social de la región, la falta de universidades o extensiones universitarias cercanas obliga a los estudiantes a trasladarse a otras ciudades como Puno o Juliaca para continuar sus estudios superiores. Esto genera costos elevados para las familias, incluyendo transporte,

alimentación y alojamiento, lo que a menudo resulta en deserción académica, porque las instituciones de educación superior cercanas no ofrecen programas académicos adaptados a las necesidades y potencialidades de la región, como carreras relacionadas con el turismo sostenible, la agroindustria, la gestión de recursos naturales o la investigación en cultura andina.

En la actualidad, existen instituciones de educación superior técnica en otras partes de la provincia. Sin embargo, la infraestructura educativa en Pomata resulta insuficiente para satisfacer la creciente demanda de estudiantes que buscan acceder a una educación superior de calidad. El comité de gestión logra la donación de un terreno por parte de las comunidades aledañas al distrito para la construcción de la ciudad universitaria. Esto refleja la falta de bibliotecas modernas, laboratorios, tecnología y espacios adecuados para el aprendizaje. La calidad de la educación universitaria en las pocas instituciones cercanas es limitada debido a la escasez de docentes calificados, especialmente aquellos con experiencia en investigación y enseñanza en áreas prioritarias para el desarrollo local. Esta situación perpetúa la emigración de jóvenes hacia otras regiones o países, generando una fuga de talentos y dejando a la comunidad sin profesionales capacitados para liderar iniciativas de desarrollo sostenible. Además, esto impacta negativamente la preservación de la identidad cultural al distanciar a los jóvenes de sus raíces andinas.

Es importante señalar que, al ser una zona alejada de las ciudades de Puno y Juliaca, no se cuenta con una universidad cercana, lo que ayuda a evitar la deserción estudiantil. El acompañamiento familiar y las aptitudes académicas son algunos de los componentes que pueden determinar el desempeño del estudiante, permitiéndole concluir su carrera profesional de manera exitosa.

Según Dávila et (2022) indica las causas principales de este problema, que viene afectando a las universidades a nivel mundial, siendo los principales factores: personales, educativos, institucionales y financieros. Considerando que, para una persona concretar un grado universitario es importante y beneficioso, y para lograrlo debe cumplir con una serie de pasos y sacrificios, que muchas veces les puede generar incertidumbre, por lo que prefieren posponer sus metas académicas, ante los obstáculos que se les presentan. El nivel de percepción medio obtenido en la caracterización de los factores de la deserción universitaria, indica que los estudiantes perciben que la mayoría de las causas por las cuales abandonan sus estudios están contempladas en ellas¹.

1.2. POBLACIÓN REGIÓN DE PUNO

Según los resultados del censo 2017, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es San Román, con 307 mil 417 personas, agrupando poco más de la cuarta parte de la población del departamento (26,2%). Le sigue la provincia de Puno, que

¹ Dávila Morán, R. C., Agüero Corzo, E. D. C., Portillo Ríos, H., & Quimbita Chiluisa, O. R. (2022). Deserción universitaria de los estudiantes de una universidad peruana. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(2), 421-427. [Deserción universitaria de los estudiantes de una universidad peruana \(sld.cu\)](#)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
 Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

alberga 219 mil 494 habitantes (18,7%), mientras que la provincia de Chucuito tiene una población de 89 mil 002 habitantes (7,6%).

Cuadro N° 01: Población censada, según provincia, 1862, 1876, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

Provincia	Población Censada								
	1862	1876	1940	1961	1972	1981	1993	2007	2017
Total	224 708	259 449	548 371	686 260	776 173	890 258	1 079 849	1 268 441	1 172 697
Puno	52 859	57 480	101 732	124 823	148 652	177 358	201 205	229 236	219 494
Azángaro	48 739	46 338	97 038	111 468	122 210	130 576	138 998	136 829	110 392
Carabaya	12 843	11 221	21 149	28 179	29 948	33 090	46 777	73 946	73 322
Chucuito	27 870	42 353	110 138	147 385	168 155	189 232	93 001	126 259	89 002
El Collao	-	-	-	-	-	-	75 456	81 059	63 878
Huancané	32 708	44 525	96 447	107 170	108 450	109 113	80 317	69 522	57 651
Lampa	39 681	44 811	28 215	34 655	36 693	38 979	43 461	48 223	40 856
Melgar	-	-	41 197	48 201	52 420	61 562	72 005	74 735	67 138
Moho	-	-	-	-	-	-	33 320	27 819	19 753
San Antonio de Putna	-	-	-	-	-	-	28 475	50 490	36 113
San Román	-	-	27 284	45 829	65 792	102 988	168 534	240 776	307 417
Sandia	10 008	12 721	25 171	38 550	43 853	47 360	50 042	62 147	50 742
Yunguyo	-	-	-	-	-	-	48 258	47 400	36 939

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales de Población y Vivienda: 1862, 1876, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

Cuadro N° 02: Densidad poblacional por años censales, según provincia, 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

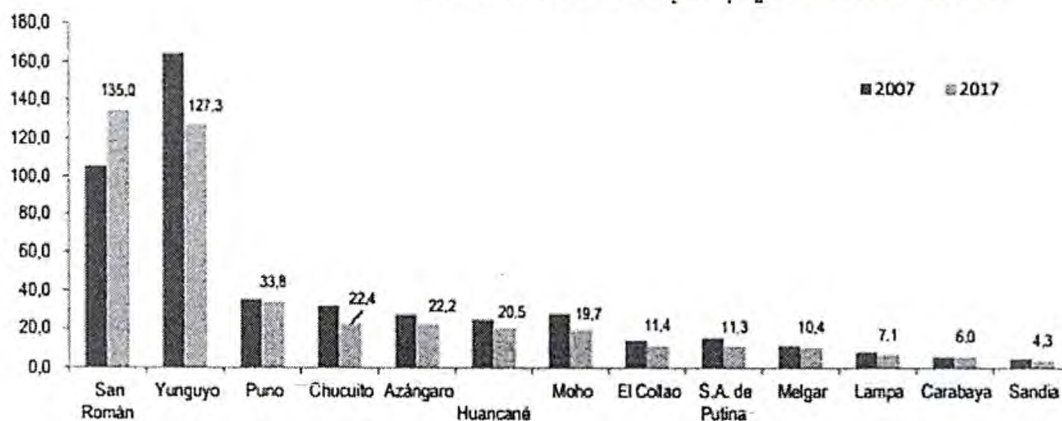
Provincia	Densidad poblacional Hab./ Km ²						
	1940	1961	1972	1981	1993	2007	2017
Total 1/	7,6	9,5	10,8	12,4	15,0	17,6	17,5
Puno	19,9	24,4	22,9	27,3	31,0	35,3	33,8
Azángaro	15,1	17,3	22,0	23,3	28,0	27,5	22,2
Carabaya	1,4	1,8	2,4	2,7	3,8	6,0	6,0
Chucuito	9,6	12,8	19,1	21,4	23,4	31,7	22,4
El Collao	-	-	9,2	11,0	13,5	14,5	11,4
Huancané	23,6	26,2	29,3	28,7	28,6	24,8	20,5
Lampa	4,6	5,6	6,3	6,7	7,5	8,3	7,1
Melgar	9,6	11,2	8,1	9,5	11,2	11,6	10,4
Moho	-	-	25,9	27,6	33,3	27,8	19,7
San Antonio de Putna	-	-	4,9	5,9	8,9	15,7	11,3
San Román	13,4	22,5	28,9	45,2	74,0	105,7	135,0
Sandia	2,0	3,1	3,5	3,7	4,2	5,2	4,3
Yunguyo	-	-	140,8	147,5	167,4	164,4	127,3

1/ Incluye 14.50 km² de área insular lacustre y 4 996.28 km² del Lago Titicaca (Lado peruano).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - CPV: 1940, 1961, 1972, 1981, 1993, 2007 y 2017.

GRAFICO N° 01: Densidad poblacional por años censales, según provincia, 2007 - 2017.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín"



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007, 2017.

Población de Chucuito por edad y sexo

La siguiente tabla muestra la población de Chucuito, Puno, agrupada por edades y sexo, de acuerdo con la proyección del INEI para 2021 con base en el Censo de Población de 2020. Presiona el botón para descargar la información de esta tabla y utilizarla en Excel.

Cuadro N° 03: Población de Chucuito por edad y sexo.

EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Menos de 12 años,	22,678	22,401	45,079
12 a 17 años	11,049	10,493	21,542
18 a 24 años	8,700	8,851	17,551
25 a 29 años	5,566	5,342	10,908
30 a 34 años	5,666	5,657	11,323
35 a 39 años	4,702	4,575	9,277
40 a 44 años	4,917	4,770	9,687
45 a 49 años	3,776	3,697	7,473
50 a 54 años	2,772	2,649	5,421
55 a 59 años	2,067	2,120	4,187
60 a 64 años	2,310	2,095	4,405
65 años o más	4,750	4,553	9,303
Total	78,953	77,203	156,150

Fuente: Proyección del INEI para el 2021 con base en el censo 2020

En Perú, según el Código de los Niños y Adolescentes, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2021, Chucuito cuenta con 45,079 menores de 12 años: 22,678 niñas (50.3%) y 22,401 niños (49.7%). Las niñas y niños representan el 28.9% de la población total de Chucuito en 2021. Según el mismo código, los adolescentes son las personas que tienen entre 12 y 17 años. En 2021, Chucuito registra 21,542 adolescentes: 11,049 mujeres (51.3%) y 10,493 hombres (48.7%), representando el 13.8% de la población total. De acuerdo con la proyección del INEI, en 2021, Chucuito tiene 89,535 personas mayores de 18 años: 45,226

mujeres (50.5%) y 44,309 hombres (49.5%), quienes representan el 57.3% de la población total del distrito en ese año².

1.3. POBLACIÓN ESTUDIANTIL

CUADRO N° 04 POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL SUR DE LA REGIÓN PUNO

Sexo y nivel educativo alcanzado	Total	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años
DEPARTAMENTO PUNO	81 751	361	40 884	40 506
Hombres	41 837	162	19 868	21 807
Superior no universitaria	14 286	162	6 715	7 409
Superior universitaria	27 551	-	13 153	14 398
Mujeres	39 914	199	21 016	18 699
Superior no universitaria	13 729	199	6 626	6 904
Superior universitaria	26 185	-	14 390	11 795

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades indígenas

Según los resultados del censo de 2017 en la región de Puno, en relación con el nivel alcanzado por los jóvenes de esta región, clasificados por sexo y edad, se observa que la mayor población estudiantil de educación superior universitaria corresponde al grupo de 20 a 29 años, con 13,153 hombres y 14,390 mujeres. En el rango de 30 a 39 años, se registran 14,398 hombres y 6,904 mujeres en educación superior universitaria. No se reportan estudiantes entre 15 y 19 años en este nivel educativo.

Cuadro N° 06: Número de Instituciones Educativas provincia de Chucuito. 2023

N°	Nivel/ modalidad	Número de Instituciones	Número de estudiantes
1	Básica Alternativa	6	275
2	Básica especial primaria	1	5
3	Inicial no escolarizado	256	1 928
4	Inicial cuna jardín	1	149
5	Inicial jardín	155	2 139
6	Primaria	171	7 141
7	Secundaria	55	6 331
8	Superior Pedagógico	1	240
9	Superior Tecnológico	4	546
10	Técnico productivo	5	1 487
Total		655	20 241

Fuente: <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iee>.

² <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/peru/2021/puno/chucuito>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín"

Cuadro N° 05. Chucuito: MATRÍCULA EBR POR TIPO DE GESTIÓN, ÁREA GEOGRÁFICA Y SEXO, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO Y ESTRATEGIA O FORMA DE ATENCIÓN, 2023.

Nivel educativo y estrategia/característica	Total	Gestión		Área		Sexo	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
Total, Básica Regular	17 773	17 106	667	6 724	11 049	9 077	8 696
Inicial ciclo I (0-2 años) 1/	1 085	1 085	-	174	911	536	549
Cuna	-	-	-	-	-	-	-
Cuna Jardín 2/	-	-	-	-	-	-	-
PRONOEI Ciclo I	1 085	1 085	-	174	911	536	549
Inicial ciclo II (3-5 años)	3 216	3 159	57	881	2 335	1 635	1 581
Jardín	2 288	2 231	57	784	1 504	1 175	1 113
Cuna-jardín 3/	-	-	-	-	-	-	-
PRONOEI Ciclo II	928	928	-	97	831	460	468
Primaria	7 141	6 737	404	2 793	4 348	3 617	3 524
Polidocente Completo	4 287	4 064	223	2 668	1 619	2 157	2 130
Polidocente Multigrado	2 590	2 431	159	125	2 465	1 317	1 273
Unidocente Multigrado	264	242	22	-	264	143	121
Secundaria	6 331	6 125	206	2 876	3 455	3 289	3 042
Presencial	6 175	5 969	206	2 876	3 299	3 133	3 042
A distancia	-	-	-	-	-	-	-
En alternancia	156	156	-	-	156	156	-

Nota: La matrícula en Educación Inicial excluye a los participantes en PRONOEI.

1/ Incluye niños con edades mayores a dos años matriculados en programas de inicial ciclo I.

2/ Comprende matrícula de 0-2 años en cuna-jardín.

3/ Comprende matrícula de 3-5 años en cuna-jardín.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Educativo.

**CUADRO N° 8:
NÚMERO DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2023**

N°	PROVINCIA	N° DE ESTUDIANTES
1	AZANGARO	9 937
2	CARABAYA	7 663
3	CHUCUITO	6 331
4	EL COLLAO	4 994
5	HUANCANE	3 868
6	LAMPA	2 654
7	MELGAR	6 648
8	MOHO	1 365
9	PUNO	18 149
10	SAN ANTONIO DE PUTINA	2 032
11	SAN ROMAN	34 409
12	SANDIA	4 806

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín"

13	YUNGUYO	2 504
TOTAL		105 360

Fuente: <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-iiie>

CUADRO N° 07: Número de estudiantes de educación secundaria 2023, por Institución Educativa, provincia de Chucuito.

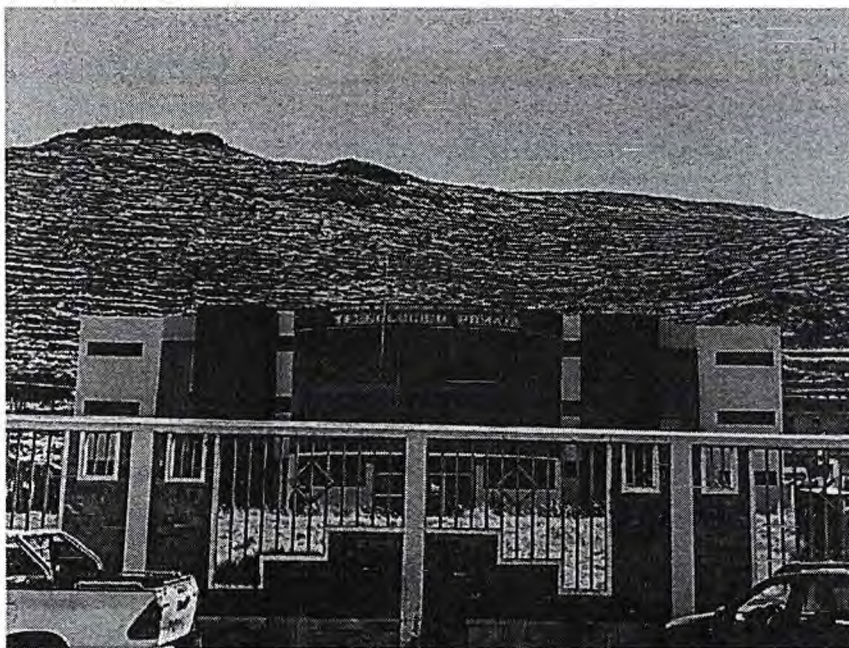
N°	Nombre de IE	Dirección de IE	Distrito	N° Estudiantes
1	MARIA ASUNCION GALINDO	JIRON JULI 334	Juli	620
2	ITAPALLUNI	ITAPALLUNI	Juli	30
3	CALLACAMI	CALLACAMI	Juli	36
4	TECNICO AGROPECUARIO SIVICANI	SIVICANI	Juli	14
5	AGROPECUARIO SORAPA	SORAPA	Juli	33
6	CHALLAPAMPA	CHALLAPAMPA	Juli	58
7	SANTIAGO	SANTIAGO MUCHO	Juli	25
8	YARIHUANI	SAN JUAN DE YARIHUANI	Juli	24
9	MOLINO	MOLINO S/N	Juli	43
10	TELESFORO CATACORA	JIRON BERTONIO 275	Juli	651
11	PERU BIRF INDUSTRIAL	JIRON SAN JUAN BELLAVISTA S/N	Juli	123
12	CASPA	CASPA	Juli	27
13	LUPAKAS JULI	SAN BARTOLOME	Juli	156
14	ADVENTISTA ALEJANDRO BULLON	AVENIDA EL PUERTO S/N	Juli	22
15	TECNICO COMERCIAL	AVENIDA ILO 1009	Desaguadero	413
16	TAWANTINSUYO	AVENIDA CULTURA 164	Desaguadero	835
17	ADVENTISTA LUCIANO CHAMBI	AVENIDA ILO 510	Desaguadero	152
18	INTERNACIONAL DESAGUADERO	JIRON LAGO AZUL 332	Desaguadero	1
19	TEODORO MORALES ARCE	YOROHOCO	Huacullani	62
20	HUACULLANI	JIRON JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	Huacullani	59
21	VILACHAVE	VILACHAVE	Huacullani	18
22	TUPAC AMARU	LACA LACA	Huacullani	55
23	CHALLACOLLO	CHALLACOLLO	Huacullani	68
24	AURINCOTA	AURINCOTA	Huacullani	68
25	HUACASUMA	HUACASUMA	Huacullani	39
26	ADVENTISTA	JIRON BELEN S/N	Kelluyo	31
27	TULACOLLO	TULACOLLO	Kelluyo	36
28	CHACOCOLLO	CHACOCOLLO	Kelluyo	46
29	AGRO INDUSTRIAL KELLUYO	JIRON TUPAC AMARU S/N	Kelluyo	106
30	JUAN VELAZCO ALVARADO	TOTOROMA	Kelluyo	41
31	CARLOS DANTE NAVA	CHUNCARCOLLO	Kelluyo	75
32	PIZACOMA	JIRON TACNA S/N	Pisacoma	162
33	CHAMBALAYA	CHAMBALAYA	Pisacoma	28
34	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	AVENIDA NICARAGUA S/N	Pisacoma	19
35	SIMON BOLIVAR	CHATUMA	Pomata	96
36	POLITECNICO HUACANI	HUACANI	Pomata	55
37	COLLINI	COLLINI	Pomata	61
38	73 AGROPECUARIA	CARRETERA PANAMERICANA SUR S/N	Pomata	191
39	LLAQUEPA	LLAQUEPA	Pomata	125
40	HUAPACA SANTIAGO	HUAPACA SANTIAGO	Pomata	77

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
 Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín

41	HUAPACA SAN MIGUEL	HUAPACA SAN MIGUEL	Pomata	154
42	EMANUEL	POMATA	Pomata	193
43	ALTO AYRIHUAS	ALTO AYRIHUAS	Zepita	71
44	MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ	CHUA CHUA	Zepita	50
45	ILLECA MOLINO	ILLECA MOLINO	Zepita	49
46	DANIEL ALCIDES CARRION	ANCOPUTO	Zepita	94
47	JOSE ANTONIO ENCINAS	SICUYANI	Zepita	105
48	MANUEL GONZALES PRADA	ISANI	Zepita	129
49	ANDRES AVELINO CACERES	AVENIDA PANAMERICANA S/N	Zepita	294
50	JUAN VELASCO ALVARADO	TASAPA PATACOLLO	Zepita	152
51	CESAR VALLEJO	BAJO PAVITA	Zepita	84
52	JOSE CARLOS MARIATEGUI	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Zepita	114
53	ALTO PAVITA	ALTO PAVITA	Zepita	25
54	MANUEL ZUÑIGA CAMACHO	HUILACAYA	Zepita	36
55	SAN PEDRO - SAN PABLO	ALTO ZEPITA	Zepita	0
TOTAL				6331

Fuente: <https://escale.minedu.gob.pe/padron-de-ii-ee>

INFRAESTRUCTURA.





1.4. Fundamentación

SUSTENTO LEGAL

Presentamos del artículo 13 hasta el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, las que nos ayudaran a sustentar la propuesta de la Ley para la creación de la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata, provincia de Chucuito departamento de Puno.

En el Artículo 13, La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.

Artículo 16, menciona, Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas. La educación es un derecho humano fundamental

que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad, por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6 % del PBI.

Artículo 17.- La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa. El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera. El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

Artículo 18.- La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes

LEY UNIVERSITARIA LEY N° 30220

La Ley N° 30220 tiene como objetivo normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades en Perú. Busca promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias, consideradas fundamentales para el desarrollo nacional, la investigación y la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. Por lo que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Artículo 26. Creación de universidades Las universidades públicas se crean mediante ley y las universidades privadas se constituyen por iniciativa de sus promotores. Los proyectos de ley de creación de universidades públicas deben contar con opinión técnica favorable del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de asegurar su pertinencia, financiamiento y sostenibilidad.

El Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente N° 4232-2004- AA/TC

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental; así mismo, democrática, y obligatoria. El Estado la asume como función indeclinable y está obligado a invertir en todos sus niveles y modalidades. La educación es un servicio público y se sustenta en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad

en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social con los valores de la identidad nacional, enmarcada en una visión latinoamericana y universal. De la misma forma la Declaración Universal de Derechos Humanos precisa, en su artículo 26°, indica que: *Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. De la misma forma La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos ya las libertades fundamentales (...)*³.

PROPUESTA LEGISLATIVA

Para promover el desarrollo educativo y económico en el sur de la región de Puno, el despacho del congresista Flavio Cruz Mamani presenta el Proyecto de Ley N° 8521/2024-CR el 2 de agosto de 2024. Este proyecto propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural de Pomata, con sede en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

Por su parte, la Comisión de Gestión, mediante la carta N° 007-2024-POMATA, expresa su agradecimiento por la presentación del Proyecto de Ley N° 8521/2024-CR y solicita apoyo para la creación directa de dicha universidad. En la carta se adjunta el Acuerdo de Consejo N° 053-2024-MDP/AC, de fecha 17 de julio de 2024, cuyo artículo primero aprueba el proyecto de ley para declarar de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural en la ciudad de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno.

Asimismo, el Acuerdo de Consejo Municipal N° 0112-2024-MPCH-J/CM, de fecha 23 de septiembre de 2024, en su artículo primero declara de interés y necesidad pública la creación de la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno. Además, dispone fortalecer la gestión y la comisión técnica encargada del proyecto.

De igual manera, el Acuerdo Regional N° 097-2024-GR PUNO-CRP, en su artículo primero, declara de necesidad pública e interés regional la creación de la Universidad Nacional Tecnológica Intercultural, con sede en el distrito de Pomata, provincia de Chucuito, departamento de Puno. Este acuerdo respalda las gestiones realizadas por la Comisión de Gestión ante las autoridades locales, regionales y nacionales para concretar la creación de esta importante casa de estudios.

El distrito de Pomata requiere una intervención inmediata y coordinada entre el gobierno, las instituciones educativas y la sociedad civil. Es prioritario impulsar la creación de una universidad pública en la región o establecer extensiones universitarias que ofrezcan carreras pertinentes, con los recursos necesarios para asegurar una educación de calidad y fomentar el desarrollo integral de la provincia de Chucuito. Actualmente, la ausencia de universidades cercanas obliga a los jóvenes del distrito a trasladarse a otras ciudades

³ <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/04232-2004-AA.pdf>

como Puno o Juliaca, lo que genera barreras económicas y logísticas que restringen las oportunidades educativas.

Esta situación perpetúa las desigualdades sociales y dificulta el fortalecimiento del capital humano local. Además, ante la falta de opciones educativas y laborales, muchos jóvenes migran hacia otras regiones o países, ocasionando una creciente fuga de talentos que afecta al distrito y a las comunidades vecinas. La creación de una universidad local no solo facilitaría la formación profesional en la región, sino que también contribuiría a arraigar a los jóvenes en sus comunidades, promoviendo su participación activa en el desarrollo regional.

La región de Puno, particularmente la provincia de Chucuito, posee un gran potencial en áreas como el turismo sostenible, la agroindustria, la gestión ambiental y la investigación cultural y lingüística. Sin embargo, no existen programas educativos adaptados a estas necesidades específicas. Una universidad en Pomata permitiría desarrollar carreras alineadas con las demandas locales, fomentando un modelo de desarrollo sostenible y autónomo.

Además, la región de Puno, como fortaleza de la cultura andina, cuenta con una población mayoritariamente quechua y aimara. Una universidad nacional en Pomata podría desempeñar un papel central en la investigación y preservación de este invaluable patrimonio cultural y lingüístico, fortaleciendo la identidad de las comunidades locales y promoviendo su reconocimiento a nivel nacional e internacional. locales y fomentando el reconocimiento de su legado a nivel nacional e internacional.

El presente proyecto de ley tiene como propósito garantizar el derecho constitucional de acceso a la educación en condiciones de igualdad, promoviendo la creación de una universidad pública en el distrito. Esta institución se orienta a ofrecer formación profesional de calidad, desarrollar programas de investigación relevantes para la región y convertirse en un motor de transformación social, cultural y económica para la provincia de Chucuito y la región de Puno. Se considera una inversión estratégica para el futuro de Pomata, una apuesta por la equidad y un compromiso con el desarrollo integral de una región rica en cultura, historia y potencial humano.

La iniciativa busca fortalecer la oferta educativa, ampliando las oportunidades de acceso a la educación superior para las comunidades locales, especialmente para la población indígena aimara, y fomentando la cohesión social y la integración territorial mediante la educación y la investigación. Como tarea pendiente, se plantea establecer un esquema de incentivos para atraer inversiones a la zona, incluyendo beneficios tributarios especiales, con el objetivo de abordar los problemas de pobreza y migración interprovincial en esta área fronteriza. Estas medidas están diseñadas para atender las necesidades específicas de la región y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo la creación de la universidad un paso crucial hacia estos objetivos.

Asimismo, la propuesta resulta esencial para mejorar la productividad laboral y posibilitar el incremento de los ingresos de la población local. Esto permitirá desarrollar proyectos productivos, empresariales y comunitarios que beneficien tanto a la región como al país.

Además, se considera vital para la conservación y difusión de las costumbres y valores ancestrales, donde la universidad desempeñará un papel clave en la promoción de prácticas que protejan la biodiversidad y el medio ambiente.

1.5. EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

UNIVERSIDAD: Es una institución de educación superior destinada a la formación de profesionales en diversas áreas de conocimiento. Se caracteriza por ser un espacio para la investigación y la capacitación en la resolución de problemas, y tiene la autoridad para certificar el nivel profesional de sus egresados mediante la emisión de títulos académicos. Esta comunidad se organiza en torno a facultades, que a su vez están conformadas por escuelas especializadas en diferentes áreas del saber, se destacan por su colegialidad, universalidad, carácter científico y lucha por la autonomía en la enseñanza y la investigación⁴.

La universidad es una institución educativa de carácter profesional que desarrolla los principios educativos formativos socialmente, lo que lleva a sus egresados a optar por grados académicos y títulos profesionales. De esta manera, los titulados de la universidad se convierten en profesionales capaces de planificar, ejecutar y evaluar cualquier labor que contribuya al desarrollo y progreso de la sociedad. Además, formas profesionales que el Estado necesita para garantizar los derechos sociales, económicos y políticos establecidos por la Constitución Política del Perú y los tratados internacionales a los que el país se ha incluido. Asimismo, el derecho a la educación es tanto un deber como un derecho universal, garantizado por los profesionales formados, egresados y titulados en las facultades de educación.

Perú cuenta con 96 instituciones de educación superior universitaria licenciadas, incluyendo 48 públicas y 48 privadas, con más de 7,000 programas ofertados y más de 61,000 docentes al 2022¹. En el cual se han implementado mecanismos para asegurar la calidad educativa, aunque aún existen retos pendientes, especialmente en el cumplimiento de estándares internacionales. Por otro lado, la pandemia de COVID-19 ha tenido efectos significativos en la educación superior, incluyendo la disminución de la matrícula y el aumento de la deserción estudiantil. La transición a la modalidad virtual fue un desafío importante. Hay una preocupación constante sobre la conexión entre los grados y títulos universitarios y las oportunidades en el mercado laboral. La Ley 30220, promulgada en julio de 2014, inició un proceso de licenciamiento y reforma universitaria que ha impactado en la calidad y gestión de la educación superior⁵.

DEMANDA EDUCATIVA UNIVERSITARIA

La educación superior ha cambiado de forma radical durante las últimas décadas con un aumento de las inscripciones, la movilidad de los estudiantes, la diversidad de oportunidades, la dinámica de la investigación y la tecnología. Unos 254 millones de estudiantes se han inscrito en las universidades a través del mundo – un número que se ha más que duplicado en los últimos 20 años y que debe seguir aumentando. Sin

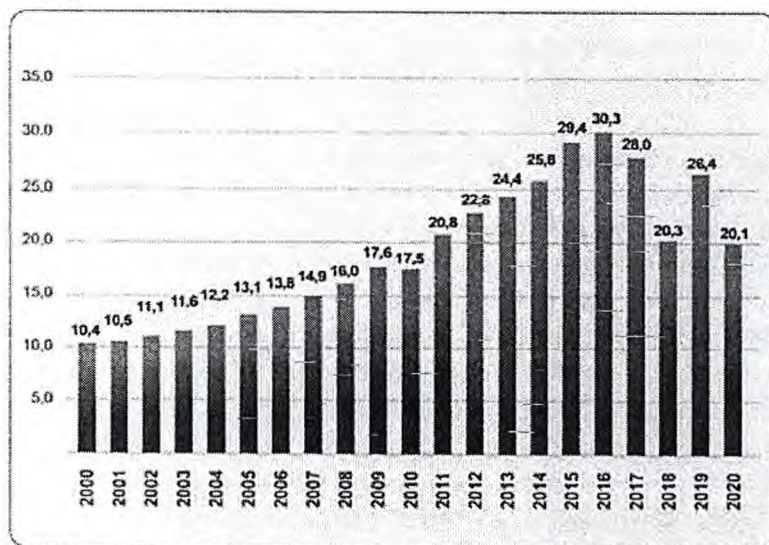
⁴ [Significado de Universidad \(Qué es, Concepto y Definición\) - Enciclopedia Significados](#)

⁵ <https://www.consorcio.edu.pe/umbral/wp-content/uploads/2023/07/BOLETIN-INFORMATIVO-N%C2%B0-12-UMBRAL.pdf>

embargo, a pesar del aumento de la demanda, la tasa de inscripciones a escala mundial es del 42% y existen grandes desigualdades entre los países y las regiones. Más de 6,4 millones de estudiantes cursan estudios en el extranjero. Además, entre los 82 millones de refugiados del mundo, solo el 7% de los jóvenes elegibles se han inscrito en la educación superior, mientras que las cifras comparables en lo relativo a la educación primaria y secundaria son de un 68% y 34% respectivamente⁶.

Entre los principales impactos de la pandemia en la educación superior se encuentran la disminución de la matrícula y el aumento de la deserción estudiantil, además del efecto del cambio de modalidad en los estudiantes. A pesar de ello, la búsqueda de una mejora de la calidad educativa concretizada en la reforma universitaria preparó al sistema universitario para enfrentar el impacto de la pandemia. Al igual que muchos países, el Perú ha experimentado un proceso de masificación de la educación universitaria. Este se define como un proceso en el que los estados buscan que la mayoría de su población se involucre en alguna forma de educación superior (incluyendo la universitaria). La masificación puede verse con claridad en el incremento del porcentaje total de las y los jóvenes (de 17 a 24 años) matriculados en educación universitaria. El gráfico 1 muestra un importante crecimiento: de 426 mil 029 estudiantes matriculados en el 2000 (10.4%) a 1 millón 206 mil 137 en el 2019 (26.4%)⁷.

Gráfico 2. Porcentaje de jóvenes matriculados en educación universitaria, 2000 – 2020



Fuente: Elaboración propia sobre la base de ANR (2000-2012), INEI (2011-2018) y Ministerio de Educación (2019, 2020).

En nuestro país, la educación universitaria es preferida por los jóvenes por sobre la educación tecnológica o técnico productiva. Esto, a pesar de que se requiere mayor cantidad de mano de obra técnica que universitaria, de acuerdo a reportes del Ministerio de Trabajo y otras entidades oficiales, la tasa de cobertura de educación universitaria asciende a 32 %, según informa la Superintendencia Nacional de Educación Superior

⁶ Qué debe saber acerca de la educación superior | UNESCO

⁷ <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/176597>

Universitaria (SUNEDU). Entre 2017 y 2022, el acceso se ha reducido en 3.7 %, de los más de 1'374,000 estudiantes matriculados en el sistema, el 51 % está compuesto por mujeres y 49 % son hombres. Además, el 25% de todos ellos se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema. Esto quiere decir que solo 1 de cada 10 jóvenes de escasos recursos accede a la educación universitaria⁸.

1.6. REFORMA UNIVERSITARIA

Como resultado de la reforma, más de un tercio de las universidades en Perú fueron cerradas por no cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). De un total de 145 universidades y escuelas de posgrado, 50 no recibieron la licencia de funcionamiento⁹. La reforma universitaria se contextualiza en una serie de normativas que han marcado la historia de la educación superior en Perú, desde la fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, inspirada en el modelo de Salamanca, hasta las más recientes legislaciones que buscan asegurar la calidad educativa¹⁰.

En los últimos años, ha habido debates y decisiones legislativas que han generado controversia, como la aprobación de un texto sustitutorio por parte del Congreso que restablece la autonomía e institucionalidad de las universidades peruanas, lo cual para muchos representa un retroceso en los avances de la calidad de la educación superior¹¹. La Reforma Universitaria de 1919 fue un hito histórico en la educación peruana, siendo la primera vez que se realizaron cambios dentro de la institución universitaria a iniciativa del estudiantado¹².

Durante el siglo XX y lo que va del XXI, casi una docena de "Leyes Universitarias" moldean una historia compleja y diversa de la educación universitaria en nuestro país, caracterizada por una sucesión de reformas, contrarreformas y antirreformas dictadas, en la mayoría de los casos, por circunstancias y conveniencias políticas que periódicamente relegan o eliminan propuestas bien intencionadas y mejoras académicas de carácter eminentemente académico. Puede afirmarse que el común denominador de estas iniciativas ha sido, en muchos casos, la concurrencia de imprecisión, precipitación y oportunismo. La universidad, como reflejo y asiento de realidades nacionales, colectivas y profundamente sentidas, actúa como cámara de diálogos y debates, fuente de preocupaciones y escenario de duelos ideológicos, casi siempre infructuosos. Los estudiantes, la juventud dotada de pasión y militancia, suplen su inexperiencia con combatividad y lemas doctrinarios, frecuentemente manipulados por esquemas partidarios¹³.

⁸ <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/educacion-universitaria-peru-situacion-actual-perspectivas#Notas>

⁹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55725589>

¹⁰ <https://www.redalyc.org/journal/993/99371994016/html/>

¹¹ <https://elpopular.pe/educacion/2022/05/10/sunedu-conoce-trata-contrarreforma-universitaria-aprobada-pleno-congreso-127100>

¹² <https://unate.org/instituciones-educativas/como-fue-la-reforma-universitaria-en-el-peru.html>

¹³ file:///C:/Users/fsubia/Downloads/naci,+UPCH_AH_NF_IND_23034_14-22-53-65.pdf

Nivel educativo alcanzado por la población de 15 a 29 años¹⁴.

En el año 2018, el 54,7% de la población de 15 a 29 años cursa algún grado de educación secundaria, el 37,7% alcanza el nivel de educación superior (22,9% universitaria y 14,8% superior no universitaria), mientras que el 7,1% tiene solo educación primaria. En comparación con el año 2008, se observa un aumento de 10,4 puntos porcentuales en el porcentaje de jóvenes con educación superior, pasando del 27,3% al 37,7%, principalmente en educación universitaria.

Por grupos de edad, entre 2008 y 2018, la proporción de personas de 15 a 24 años con nivel educativo primario se reduce a la mitad, pasando de 11,7% en 2008 a 5,5% en 2018. Paralelamente, el porcentaje con nivel superior universitario incompleto aumenta de 10,2% a 17,7%. En el grupo de 25 a 29 años, el porcentaje con educación superior incrementa en 9,6 puntos porcentuales, pasando de 39,1% en 2008 a 48,7% en 2018. Este aumento se atribuye principalmente a los avances en educación universitaria incompleta y completa, que crecieron 5,2 y 4,3 puntos porcentuales, respectivamente. Estos datos reflejan una mejora gradual en el nivel educativo de la población de 15 a 29 años durante la última década.

En cuanto al área de residencia, los jóvenes del área urbana alcanzan niveles educativos superiores en mayor proporción, con un 43,4% logrando educación superior, frente al 15,5% de los jóvenes del área rural, evidenciando una brecha de 27,9 puntos porcentuales. Además, el 52,1% de los jóvenes del área urbana y el 65,3% de los del área rural cursan algún año de educación secundaria.

¹⁴ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1680/cap09.pdf

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres."
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín"

CUADRO N° 09

PERÚ: NIVEL DE EDUCACIÓN ALCANZADO POR LA POBLACIÓN DE 15 A 29 AÑOS DE EDAD,
SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA, 2008 Y 2018
(Porcentaje)

Nivel educativo/sexo/ área de residencia	2008			2018		
	Total	15 a 24 años	25 a 29 años	Total	15 a 24 años	25 a 29 años
Nacional	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Sin nivel/inicial	0,9	0,7	1,4	0,5	0,3	0,7
Primaria 1/	12,9	11,7	18,0	7,1	5,5	10,8
Secundaria	58,8	65,2	43,4	54,7	61,1	39,7
Superior	27,3	22,5	39,1	37,7	33,1	48,7
No universitaria incompleta	8,9	6,9	7,0	7,7	7,8	7,7
No universitaria completa	6,8	4,0	13,4	7,1	4,7	12,8
Universitaria incompleta	9,5	10,2	7,5	16,2	17,7	12,7
Universitaria completa 2/	4,2	1,3	11,2	6,7	2,9	15,5
Urbana	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Sin nivel/inicial	0,5	0,4	0,7	0,3	0,2	0,4
Primaria 1/	6,4	5,5	8,3	4,3	3,4	6,3
Secundaria	59,3	66,1	44,1	52,1	58,3	38,1
Superior	33,8	28,0	46,9	43,4	38,1	55,2
No universitaria incompleta	8,1	8,0	8,1	8,4	8,3	8,5
No universitaria completa	8,3	4,8	15,9	8,1	5,4	14,1
Universitaria incompleta	12,1	13,4	9,2	18,8	20,8	14,4
Universitaria completa 2/	5,5	1,8	13,8	8,0	3,6	18,0
Rural	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Sin nivel/inicial	2,2	1,8	4,0	1,3	0,9	2,5
Primaria 1/	31,7	27,8	43,9	17,9	12,9	33,2
Secundaria	57,4	62,7	41,0	65,3	71,1	47,6
Superior	8,7	8,0	11,1	15,5	15,1	18,7
No universitaria incompleta	3,7	3,8	3,1	5,1	5,7	3,2
No universitaria completa	2,5	1,9	4,4	3,2	2,3	6,0
Universitaria incompleta	2,0	2,0	1,8	5,9	8,4	4,4
Universitaria completa 2/	0,6	0,2	1,8	1,2	0,6	3,1

1/ El año 2018 incluye educación básica especial.

2/ Incluye postgrado.

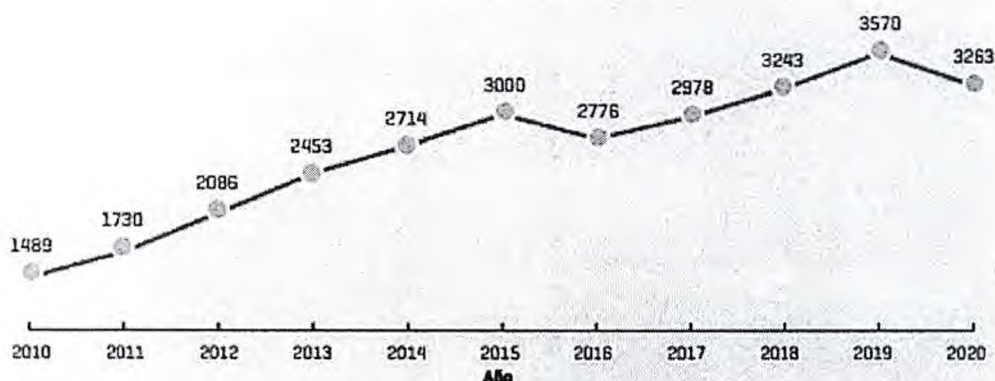
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Hogares.

Financiamiento Universidades públicas

En cuanto al financiamiento de las universidades públicas, el gráfico 1.29 muestra la evolución del presupuesto público en educación superior universitaria. Se observa que, en el año 2010, el presupuesto alcanza poco menos de 1500 millones de nuevos soles y muestra un crecimiento continuo hasta 2015, cuando asciende a 3000 millones. Entre 2015 y 2016, el presupuesto desciende a poco más de 2700 millones de nuevos soles, lo que representa una reducción del 7,0% entre ambos años. Desde 2016 hasta 2019, el presupuesto registra un incremento, alcanzando los 3570 millones de nuevos soles. Sin embargo, en 2020, el presupuesto disminuye a 3263 millones de nuevos soles¹⁵.

¹⁵ <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/7913>

Gráfico N°03
Evolución del presupuesto público en educación superior universitaria, 2010-2020
 [millones de nuevos soles]



Nota: Se consideran todas las universidades públicas. Los montos corresponden al Presupuesto Institucional Modificado (PIM).
 Los montos están a precios constantes de Lima en el año 2020. Información actualizada al 1/7/2021.
 Fuente: Plataforma de transparencia económica, MEF, 2021.

1.7. PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE AL 2013

Herramienta de gestión que guía la implementación de la política pública de EIB en las diferentes instancias educativas. Además de contar con una construcción participativa, el PLANEIB atraviesa el proceso de consulta previa a los pueblos originarios y/o indígenas mediante sus organizaciones representativas (nacionales, regionales y locales). Este proceso se lleva a cabo entre octubre de 2015 y enero de 2016, logrando su aprobación con acuerdos consensuados en todos los aspectos, lo que representa un hecho histórico y sin precedentes en la educación peruana. La planificación contenida en este documento se basa en un diagnóstico situacional estructurado en torno a los principales aspectos que afectan la prestación del servicio educativo de EIB, así como en el análisis de la situación actual, con el propósito de definir objetivos y acciones que permitan que, al 2021, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de pueblos originarios y/o indígenas reciban una educación de calidad con todos los componentes del servicio educativo de EIB establecidos¹⁶.

1.8. IDIOMA AYMARA EN AMÉRICA DEL SUR.

La lengua aymara se constituye en la actualidad como el medio de comunicación materna vigente para más de dos millones de hablantes y como uno de los referentes simbólicos más utilizados en el proceso de reetnificación aymara en las últimas décadas (Albó, 2002; Degregori, 1995; Escárzaga, 2004; González y Gavilán, 1990; Jahuira, 2001; MakaranKubis, 2008, 2009; Tintaya, 2007; Wiener, 2009; Zapata, 2007). En el pasado, se identifica como una de las lenguas “francas” o “mayores” que los españoles encontraron en el área centroandina (Albó, 2000; Cerrón-Palomino, 2000). En la actualidad, es considerada la segunda lengua originaria más importante y la tercera más hablada, según Albó (2002), en los países formados sobre ese amplio territorio. No obstante, desde una perspectiva sociolingüística, no se cuenta con un conocimiento

¹⁶ PL N° 4665/2023-CR

detallado acerca de los usuarios y las formas de uso de esta lengua en las diversas regiones de ese extenso territorio reconocido actualmente entre Chile, Perú y Bolivia.¹⁷

II. BASE LEGAL

La presente propuesta legislativa se sustenta en la normativa siguiente,

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley 28044, Ley General de Educación.
- c) Ley 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- d) Ley 30220, Ley Universitaria.
- e) Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- f) Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el
- g) "Proyecto Educativo Nacional — PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

Costo

La creación de una universidad tecnológica intercultural en Pomata busca mejorar el acceso a la educación superior y promover el desarrollo regional. Esta iniciativa justifica la necesidad de una nueva institución educativa en la región al considerar factores como la creciente demanda educativa, la ausencia de instituciones similares y los beneficios previstos para la comunidad local.

Para ello, es fundamental incluir estimaciones de los costos relacionados con la construcción de la infraestructura universitaria, que comprenda aulas, laboratorios, bibliotecas y áreas administrativas. Asimismo, se deben tomar en cuenta los costos anuales de operación, como los salarios del personal docente y administrativo, el mantenimiento de las instalaciones, los servicios públicos y otros gastos recurrentes. También resulta indispensable contemplar los costos asociados al equipamiento tecnológico y de laboratorio necesario para garantizar el funcionamiento de una universidad con un enfoque tecnológico.

Beneficio

Se busca mejorar el acceso a la educación superior para los jóvenes de la región mediante la oferta de programas académicos relevantes y de alta calidad. Paralelamente, se fomentará el desarrollo económico local a través de la generación de empleos directos e indirectos y la atracción de inversiones. Además, se promoverá la inclusión social y cultural, especialmente para las comunidades indígenas, mediante la implementación de programas interculturales y de apoyo.

El proyecto también impulsa la innovación y el desarrollo tecnológico en la región, facilitando la investigación y la creación de nuevas tecnologías. Asimismo, se plantea la posibilidad de evaluar alternativas, como la ampliación de universidades existentes

¹⁷ [Dialnet-EIUsodelAymaraEnLaFronteraEntreChilePeruYBolivia-9188617.pdf](#)

o la implementación de programas educativos a distancia, para complementar las necesidades educativas de la región.

IV. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La norma fortalece el cumplimiento del derecho constitucional de acceso a la educación superior, establecido en el artículo 17 de la Constitución Política del Perú. Al crear una universidad pública en una región con barreras significativas de acceso, garantiza condiciones de equidad educativa para poblaciones tradicionalmente desatendidas, como las comunidades indígenas aimaras. Además, fomenta la descentralización de las instituciones educativas en el país, alineándose con las políticas estatales para promover un desarrollo equilibrado en todas las regiones. Este enfoque contribuye a disminuir la concentración de universidades en zonas urbanas y a cerrar las brechas educativas entre áreas rurales y urbanas.

La institución se posicionará como un referente en la implementación de programas académicos interculturales, valorando y preservando la riqueza cultural y lingüística de la región de Puno. Esto se complementa con las disposiciones de la Ley Universitaria N.º 30220, que incentiva la inclusión y la diversidad cultural en las universidades públicas y privadas del país.

Asimismo, la ley se enmarca en los objetivos nacionales para promover la ciencia, la tecnología y la innovación, definidos en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNCTI). Al establecer una universidad con un enfoque tecnológico, fomentará la investigación aplicada para abordar problemáticas locales, contribuyendo al desarrollo sostenible tanto regional como nacional. Para ello, se requerirán ajustes en la asignación de recursos del presupuesto nacional, considerando la construcción de infraestructura, la contratación de personal y el financiamiento de programas académicos. Este esfuerzo presupuestario estará orientado a cumplir con las metas educativas y económicas previstas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La creación de esta universidad marcará un precedente legislativo, sirviendo como modelo para la formación de nuevas universidades públicas en regiones con características similares. Este enfoque refuerza el compromiso del Estado con la reducción de desigualdades sociales y educativas. Adicionalmente, la norma fomentará la integración territorial y fortalecerá los vínculos con países vecinos, en línea con los objetivos de la Ley de Fronteras N.º 29778, que busca promover el desarrollo en áreas limítrofes y garantizar la cohesión nacional.

V. RELACIÓN CON LA AGENDA Y LAS POLÍTICAS DEL ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se enmarca en la siguiente Política de Estado del Acuerdo:

- En el objetivo II: Reducción de la pobreza, acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte

- En el objetivo III: Búsqueda de la competitividad, producción, productividad y formalización de la actividad económica, desarrollo de la ciencia y la tecnología y política de comercio exterior para ampliar el mercado.

La presente proposición legislativa es concordante con los objetivos y las políticas de Estado:

- En el objetivo II: está vinculado con la política de estado; Reducción de la pobreza, acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte
- En el objetivo III: Competitividad en el país; búsqueda de la competitividad, producción, productividad y formalización de la actividad económica, desarrollo de la ciencia y la tecnología y política de comercio exterior para ampliar el mercado.